

**COPIA INFORMATIVA**

SANTIAGO, **16 NOV 1993**

DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
A: SR. RAUL PAREDES SEPULVEDA  
CENTRO DE DETENCION PREVENTIVA  
DE VILLARRICA

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR. <b>93/23531</b>			
A: <b>19 NOV 93</b>			
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	P.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>		
M.T.O.	<input type="checkbox"/>		
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

- 1.- Por oficio indicado en el antecedente, el señor Jefe del Gabinete Presidencial ha remitido a esta Secretaría de Estado su presentación, en la que solicita a S.E. el Presidente de la República le conceda la gracia del indulto.
- 2.- Al respecto, informo a Ud. que mediante Decreto de Justicia Nº 599, de 31 de mayo de 1993, fue denegada la solicitud de indulto particular presentada en este Ministerio.
- 3.- En consecuencia, podrá solicitar nuevamente la gracia del indulto una vez que transcurra un año desde la fecha que se resolvió su anterior presentación, según lo establecido en el artículo 4º letra b), de la Ley Nº 18.050, ésto es, el 1 de junio de 1994.

Saluda atentamente a Ud.,



*Marcos Sanchez Edwards*  
MARCOS SANCHEZ EDWARDS  
Subsecretario de Justicia

EC./jpc.

Distribución:

- Interesado
- Partes
- OS
- c.c.informativa al Sr. Jefe Gab. Presidencial



*59/17*